

REPUBLICA DOMINICANA
SENADO DE LA REPUBLICA



RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES ORDENAR CUANTO ANTES LA RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y REMOZAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y DE LA VILLA OLÍMPICA DE LA PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado dominicano como lo establece la Constitución Dominicana, incentivar y apoyar la práctica y difusión del deporte para garantizar el desarrollo integral de sus habitantes.

CONSIDERANDO: Que la ley General de Deportes tiene por objetivo establecer los principios rectores del deporte, la educación física y la recreación. Se consagra que su práctica estará orientada esencialmente a la formación integral de los ciudadanos en lo físico, intelectual y moral, a fin de contribuir al bienestar social de nuestro país.

CONSIDERANDO: Que es de interés nacional el fomento, promoción, desarrollo y práctica del deporte y la recreación en toda la geografía nacional, como también el mantenimiento, protección y la construcción de las infraestructuras aplicadas para esos fines, de ser necesario, con el concurso y participación de las organizaciones del sector privado.

CONSIDERANDO: Que la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 abarca el ejercicio por parte del sector público nacional y local de sus funciones de regulación, promoción y producción de bienes y servicios, así como la creación de las condiciones básicas que propicien la sinergia entre las acciones públicas y privadas para el logro de la Visión de la Nación de Largo Plazo y los Objetivos y Metas de dicha Estrategia.

CONSIDERANDO: Que San Pedro de Macorís es una de las Provincias que generación tras generación ha dado al país más deportistas de alto rendimiento que han puesto en alto en nombre de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que la Halterofilia es el deporte fuerte de San Pedro de Macorís después del béisbol, ya es el pueblo con más medallas de Oro y Plata en torneos nacionales e internacionales. La pesista petromacorisana Crismery Santana obtuvo medalla de oro en los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe. San Pedro de Macorís es la ciudad que más atletas de primer nivel en Levantamiento de Pesas aporta al país.

CONSIDERANDO: Que la Atleta de balonmano la petromacorisana Mabelin Wattley Paredes ganó medalla de oro en los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados en Barranquilla Colombia.

CONSIDERANDO: Que por las condiciones del Complejo Deportivo de la Provincia de San Pedro de Macorís; se han tenido que suspender actividades de gran interés no solo para la familia deportiva, sino para toda la población en general; ya que aquí más 30 mil personas al mes acuden al complejo a ejercitarse o a practicar deportes.

CONSIDERANDO: Que Las instalaciones del Complejo Deportivo construido en 1983 para los Juegos Nacional están en un total abandono, lo que impide que los atletas de las diversas disciplinas puedan realizar entrenamientos, ya que un progresivo deterioro presenta los pabellones de gimnasia, levantamiento de pesa, karate, yudo, las canchas de baloncesto, voleibol y tenis, los estadios de béisbol, softbol, la pista de atletismo, el Bajo Techo y otras áreas deportivas.

CONSIDERANDO: Que el también la Villa Olímpica, que es para albergar a los atletas, está abandonada y muy deteriorada, por lo que ninguna asociación puede hacer un intercambio adecuado o un torneo nacional, ya que no cuenta con el mobiliaria requerido.

VISTA: La Constitución de la República del Veintiséis (26) de Enero del año Dos Mil Diez (2010).

VISTA: La Ley General de Deporte No. 356-05 de fecha 30 de agosto del 2005.

VISTA: La Ley 97-74 del 20 de diciembre de 1974 que crea la Secretaría de Estado de Deporte, Educación Física y Recreación.

VISTA: La Ley 1-12 sobre la a Estrategia Nacional de Desarrollo del 25 de enero 2012.

VISTO: Reglamento interno del Senado de la Republica Dominicana.

RESUELVE

PRIMERO: Informar que es de alto interés para la población de San Pedro de Macorís, Reconstrucción del Complejo Deportivo de San Pedro de Macorís, así como de la Villa Olímpica para fomentar el desarrollo Deportivo de la Provincia y del País.

SEGUNDO: Solicitar al Excelentísimo Señor presidente de la República **Luis Rodolfo Abinader Corona** instruir al Ministerio de Deportes **Ingeniero Francisco José Camacho Rivas**, ordenar cuanto antes la Reconstrucción, Reparación y Remozamiento del Complejo Deportivo y la Villa Olímpica de San Pedro de Macorís, esta obra de vital importancia para el desarrollo de la provincia de San Pedro de Macorís.

TERCERO: Solicitar que el Gobierno Central incluya en el Presupuesto Complementario de la Nación, partidas en el 2021 que permitan acometer sin más dilación tan importante obra.

CUARTO: Remitir la presente resolución al Poder ejecutivo y Ministerio de Deportes.

Dada....


Dr. Franklin Peña V.

Senador Provincia San Pedro de Macorís